



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Universidad Ean + PUM

Convocatoria para empresas de la comunidad eanista

Acompañamiento empresarial especializado

Impacta Emprendimiento Sostenible

Bogotá D.C. | Septiembre de 2026

Tabla de contenido

2.	Objetivo de la convocatoria	3
3.	¿A quién está dirigida?	3
4.	Beneficios para las empresas participantes	3
5.	Requisitos de participación para la Ruta PUM	4
6.	Enfoque de impacto	4
7.	Proceso de postulación y evaluación.....	5
8.	Rutas de participación y continuidad del acompañamiento	5
1.	Ruta PUM.....	5
1.	Ruta Founders Hub.....	5
9.	Costos y condiciones operativas	5
10.	Compromisos de las empresas participantes.....	6
11.	Aceptación de los términos.....	6

1. Alianza entre PUM y la Universidad Ean

La Universidad Ean, a través de Impacta Emprendimiento Sostenible, y PUM establecieron una alianza de cooperación para identificar empresas de la comunidad eanista con potencial de crecimiento sostenible y conectarlas con experticia especializada que contribuya a fortalecer su desarrollo empresarial.

Dentro de la alianza, Universidad Ean – Impacta identifica y realiza una primera verificación de las empresas participantes, mientras que PUM evalúa el cumplimiento de sus criterios y determina cuáles empresas pueden acceder a su acompañamiento especializado.

El proceso estará sujeto a las características y necesidades de cada empresa, la validación de PUM, la disponibilidad de expertos y las condiciones definidas para cada proyecto.

2. Objetivo de la convocatoria

Identificar empresas vinculadas a la comunidad eanista que enfrenten retos empresariales concretos y puedan beneficiarse de acompañamiento especializado para fortalecer sus capacidades, mejorar su desempeño y avanzar en procesos relacionados con crecimiento, sostenibilidad, productividad, acceso a mercados, desarrollo de productos o servicios y fortalecimiento de sus capacidades internas.

3. ¿A quién está dirigida?

La convocatoria está dirigida a empresas en operación vinculadas a la comunidad eanista a través de sus fundadores, propietarios o representantes.

Para efectos de esta convocatoria, se entiende como integrantes de la comunidad eanista a estudiantes, graduados, colaboradores y docentes de la Universidad Ean.

4. Beneficios para las empresas participantes

Las empresas que sean aprobadas para la ruta PUM y Founders Hub; podrán acceder, según la naturaleza del reto y las condiciones del proyecto, a los siguientes beneficios:

- Acompañamiento de expertos con amplia experiencia práctica en retos empresariales específicos.
- Identificación y análisis del reto empresarial que será abordado durante el proceso.
- Recomendaciones y orientación práctica enfocadas en la implementación y fortalecimiento de la empresa.
- Acompañamiento especializado de acuerdo con la necesidad identificada y la disponibilidad de PUM.
- Continuidad dentro del ecosistema de acompañamiento de Impacta para las empresas eanistas a través de Founders Hub.

5. Requisitos de participación para la Ruta PUM y/o Founders Hub

Para avanzar al proceso de evaluación, la empresa deberá cumplir los requisitos establecidos para esta ruta. La Universidad Ean – Impacta realizará una verificación inicial y la decisión final sobre la aprobación de la solicitud:

Para PUM la empresa deberá:

- Contar con un vínculo con la Comunidad Eanista a través de su fundador, propietario, representante legal o integrante de la familia propietaria de la empresa.
- Tener mínimo dos años de actividad.
- Contar con entre 10 y 250 empleados.
- Registrar ingresos anuales superiores a EUR 100.000 e inferiores a EUR 5 millones, tomando como referencia el año anterior a la colaboración (aproximadamente entre \$400 millones y \$20.000 millones COP).
- Ser una empresa Colombiana de capital privada.
- El propietario o equipo directivo debe comprometerse con el diagnóstico, las sesiones, el contacto con el experto y la implementación de recomendaciones.
- Diligenciar completamente la postulación y formular con claridad el reto o problema que requiere apoyo especializado.

Para Founders Hub la empresa y/o emprendimiento deberá:

- Contar con un vínculo con la Comunidad Eanista a través de su fundador, propietario, representante legal o integrante de la familia propietaria de la empresa.
- Contar con un emprendimiento en operación o empresa que registran ventas inferiores a \$399.000.000 millones COP (EUR 99.000).
- Disposición para participar en sesiones de diagnóstico y asesoría.
- Cumplir y avanzar con los compromisos definidos en cada sesión.
- Gestionar de manera autónoma su proceso de avance entre sesiones.
- Brindar información veraz y suficiente sobre el estado del emprendimiento.

6. Enfoque de impacto

La convocatoria busca fortalecer empresas con capacidad para generar o ampliar resultados positivos asociados con su crecimiento y desarrollo.

Para efectos del proceso, el impacto podrá ser caracterizado en tres dimensiones:

- **Impacto económico:** incremento de ingresos, desarrollo de nuevos productos o servicios, acceso a nuevos mercados, fortalecimiento de la productividad o aumento de las inversiones, entre otros.
- **Impacto ambiental:** incorporación de prácticas de producción más eficientes, reducción de residuos, adopción de tecnologías limpias, economía circular o mejor aprovechamiento de los recursos, entre otros.

- **Impacto social:** generación de empleo, oportunidades para mujeres y jóvenes, fortalecimiento de las condiciones laborales, desarrollo de cadenas de valor e impactos positivos en el entorno local o regional.

7. Proceso de postulación y evaluación

- **Postulación:** La empresa diligencia el formulario dispuesto para el proceso y describe de manera clara el reto empresarial que busca abordar.
- **Verificación Universidad Ean – Impacta:** Se verifica el vínculo con la comunidad eanista, el cumplimiento inicial de los requisitos, las características generales de la empresa y la claridad del reto presentado.
- **Evaluación:** Las empresas que cumplen inicialmente las condiciones son presentadas a PUM y Founders Hub para la evaluación de su elegibilidad.
- **Definición de la ruta:** De acuerdo con el resultado de la evaluación, cada empresa será orientada hacia la Ruta PUM o hacia Founders Hub.
- **Ejecución y seguimiento:** La empresa y/o emprendimiento junto con el experto desarrollan la asesoría virtual y se realiza seguimiento al proceso y sus resultados.

8. Rutas de participación y continuidad del acompañamiento

Al finalizar el proceso de verificación y evaluación, cada empresa será ubicada en una de las siguientes rutas:

1. Ruta PUM

- Dirigida a empresas que cumplen los requisitos establecidos y son aprobadas por PUM. El proceso contempla la evaluación del reto empresarial, la identificación de un experto con experiencia pertinente, la definición de un plan de trabajo y el desarrollo del acompañamiento especializado, de acuerdo con las necesidades de la empresa y las condiciones definidas para cada proyecto.

1. Ruta Founders Hub

- Dirigida a fundadores, empresas y equipos emprendedores de la comunidad eanista que se encuentren emprendimientos con un Producto Mínimo Viable (PMV), producto lanzado al mercado o con ventas inferiores 4.9 M Euros.

9. Costos y condiciones operativas

La participación en la Ruta PUM o Founders Hub no implica inversión, financiación directa ni transferencia de recursos a las empresas participantes.

10. Compromisos de las empresas participantes

- Participar activamente en las sesiones de diagnóstico, preparación, asesoría y seguimiento correspondientes.
- Entregar información veraz, suficiente y oportuna sobre la empresa, su reto y los resultados del proceso.
- Designar una persona responsable con capacidad para coordinar el acompañamiento y facilitar la participación del equipo pertinente.
- Mantener contacto con el experto y avanzar en la implementación de las recomendaciones acordadas.
- Compartir la información requerida para medir la efectividad del acompañamiento, de acuerdo con las condiciones de Universidad Ean impacta y PUM con las autorizaciones aplicables.

11. Aceptación de los términos

La postulación implica que la empresa declara que la información suministrada es veraz y que conoce las condiciones generales de la convocatoria. La presentación de una postulación no garantiza el ingreso a la Ruta PUM. La asignación de la ruta correspondiente será comunicada una vez finalizadas las verificaciones aplicables.